



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2023

Expte. N° 18.003/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0694-2022 de fecha 10 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se aprueba con vigencia al 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Silvia Susana LLAMA, DNI N° 25.069.499, que como ANEXO forma parte integrante de la misma resolución.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la corrección de la mencionada resolución y su Anexo, en lo relacionado al nombre del personal contratado, siendo el correcto "Silvia Susana LLAMPA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0694-2022 y su Anexo, en las partes correspondientes donde dice: "Silvia Susana LLAMA", debe decir: "Silvia Susana LLAMPA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0131-2023